

La Justicia del Reino: Jesús y la Ley

Hemos llegado ahora al corazón del gran discurso de Jesús. Las Bienaventuranzas han delineado el carácter espiritual especial de los ciudadanos del reino. Las similitudes han tratado con el alto y noble llamado del reino. Ahora, Jesús se dirige a la calidad de la justicia del reino. Su tratamiento es específico y al grano y continua esencialmente desde Mateo 5:17 hasta que Él comienza su apelación final en Mateo 7:13.

“No penséis que he venido para abrogar la ley... sino para cumplirla” (Mat.5:17-18). Jesús realiza un prólogo a Su discusión de la justicia del reino con una advertencia poderosa. Él no vino, dice enfáticamente, a destruir la ley y los profetas. ¿Por qué fue necesario semejante negación? ¿No está reclamando ser el Cristo de la promesa profética? Sí, pero algunas veces las apariencias abruma las palabras. Una breve mirada a los acontecimientos que preceden a la entrega de este discurso proveerá una respuesta a nuestra pregunta.

Los Fariseos, como partido religioso, representaban a los más dedicados defensores de la ley en la nación de Israel. Mientras que los Saduceos se dedicaban a la política del Templo, los Fariseos estudiaban y enseñaban la ley como era considerada según la tradición de sus antepasados. En la mente de muchos en la comunidad Judía la ley de Moisés y las tradiciones de los Fariseos era idéntica. Habría sido causa de no poca inquietud entre el pueblo ver a Jesús venir cara a cara continuamente con estos establecidos maestros del pacto nacional.

Los Fariseos estaban grandemente disgustados con la compañía que Jesús mantenía (Mar.2:16-17; Luc.5:30-32), y por el tiempo que Jesús predicó su gran sermón sobre el reino, él habría tenido por lo menos tres amargas confrontaciones con los fariseos sobre la observancia del Sábado (Luc.6:1-11; Mar.2:23-3:6; Jn.5:2-18). Los desacuerdos eran ahora tan profundos que los Fariseos ya habían determinado destruirle (Mar.3:6; Luc.6:11).

Este conflicto agudo con el partido conocido de la ley debe haber convenido a muchos que Jesús se había propuesto destruir la ley y edificarla de nuevos obre sus ruinas. Los Fariseos no habían mostrado lentitud en explotar en semejante impresión. El Señor, está ahora, por lo tanto, ante tales molestias a punto de refutar el concepto erróneo. Pronto se volvería evidente en Su sermón que Él no estaba contra la Ley, sino contra las perversiones fariseas de ella.

La actitud de Jesús hacia las Escrituras del Antiguo Testamento ahora se convierte en algo inequívocamente claro. Debido a que ellas son las palabras de Su Padre, lejos de abolirlas ellas deben ser cumplidas hasta en los detalles más diminutos, y aun con mayor significado, *Él* estaba para cumplirlas! Tres grandes verdades emergen aquí. Jesús mismo se vincula inseparablemente al Dios del Antiguo Testamento. El Dios de

Abraham, Isaac y Jacob es también el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo. Jesús también confirma su absoluta confianza en la integridad de cada palabra de las Escrituras del Antiguo Testamento. Ellas son las palabra de Dios, y cualquiera que quiera ser Su discípulo debe tener el mismo alto concepto de las Escrituras (Luc.24:25-27; Jn.10:35). Y entonces, surge por primera vez en el sermón, la grandeza impresionante del predicador. Él es el cumplimiento del eterno propósito de Dios, la consumación de las edades, el punto final de toda la historia. Esto no es meramente un tratado ético. El sermón es grande, pero el predicador es aún más grande.

¿Qué quiere decir Jesús cuando Él habla de cumplir la ley y los profetas? Desde luego, él no está hablando de unir a los ciudadanos del reino a cada último precepto del pacto Mosaico según el cual los rabinos contaban por 613 mandatos! Nadie a nuestro conocimiento sostiene este concepto. Pablo más tarde declaró que estas ordenanzas sobre comida y fiestas y los Sábados nada tenían que ver con servir a Cristo sino que fueron abolidas en Su muerte y removidas (Col.2:14-17).

¿El Señor, entonces, se refiere a Su propia obediencia perfecta a la ley? Jesús, quien nació bajo la ley (Gal.4:4), ciertamente observó el mandamiento de la ley a perfección (1 Ped.2:22), sin embargo, Su interés aquí es *cumplir* el propósito, no la *observación* del mandamiento. Jesús estaba destinado a ser el cumplimiento de todos los tipos y figuras del Antiguo Testamento (Col.2:17; Heb.10:1-4) y la realización de todas las profecías del Antiguo Testamento (Luc.24:25-27, 44-48). Él era la culminación del propósito de la ley que conduce a los hombres a la justificación por medio de la fe en Él (Gal.3:24-25; Rom.10:4). Habiendo llevado realizado su obra, la ley finalizó, y condujo, como está lo había prometido, al establecimiento de un nuevo pacto con mejores promesas (Jer.31:31-34; Heb.8:6-8). El ciudadano del reino está bajo la ley de Cristo (1 Cor.9:21) y en la plenitud de Cristo él es hecho completo (Col.2:9-10). Todos los esfuerzos por apartarse de Cristo para volver a la ley son un caso de desarrollo espiritual detenido.

Pero habiendo dicho todo esto, debe ser recordado que la enseñanza ética de Jesús no representa una salida radical de la ley, sino una extensión natural de dos grandes mandamientos que son expresados en el primer mandato encontrado en la ley: “Y amarás a Jehová tu Dios de todo tu corazón” (Deut.6:5) y “sino amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Lev.19:18). La gran diferencia entre la ley y el evangelio no es encontrada en sus respectivas demandas éticas sino en la muerte sacrificial del Hijo de Dios.